SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVA-RENTA.

Pequeña dada della así P. dho S Correx como P. dha Ziu, esta en el exco del Veintre y siete de Abril del año pasado de Sete. treinta Nueve, y la de dho Correx el dicho de mayo de dho año pues no se pudo lograr Secretaria cumplimentase & mas que fueron Dos ess. nos desde el Vfeci do dia Veintre y tres de Diz. de dho año asta el ocho de Henero de el de treinta Ocho auiendo ido presio Mrio la P. el Correo ordinario el dia quatro de dho Henero de dho año en cuia ynfticada para dho S Corregidor todo a fin de Litigar y Causar molestia a esta dha Villa como se justifico de las diligencias puestas en los autos: de que el presente ess. dara fee; y que dhas Vsiguestas se hallan ynbadidas y usurpadas y se apropian de el Dro que esta dha Villa tiene y sus Vez. pues hasta oy nunca es tubieron en posesion de lo expresado pedazo de Xeral de esta dha Villa y sus Vez. de diez Veintre y quatro y quatro y mas años tanto que memoria en contrario no ay como se justifica de los Vsiguestos Cehos por los Vez. de dha Villa pretendiendo sedes de Viz para entrar Con sus ganados a pastar las yerbas de dho pedazo de Xeral y de las Vsiguestas Molones Cercadas y estan de el año pasado de mil sete. Veintre y dos, sete. treinta y quatro en que se pretende sea los molones y estar en los sitios de la cañada de Zehegin Collado de llanos puerto de Arenichegos; Con